

El Honorable Concejo Deliberante de la
Municipalidad de Las Varillas
**Sanciona con fuerza de
ORDENANZA**

Artículo 1: Créase el Consejo Municipal de la Mujer, dependiente del Departamento Ejecutivo Municipal, cuya función se ejercerá con carácter ad-honorem.

Artículo 2: El Departamento Ejecutivo designará a la Presidenta del Consejo Municipal de la Mujer, creado por la presente, quien deberá convocar en un término de noventa (90) días de su designación a un Plenario constitutivo del citado Consejo invitando para dicha reunión a todas las mujeres representativas del medio.

Artículo 3: El Plenario a que se refiere el artículo anterior tendrá facultades para conformar el Organismo Directivo, el que deberá tener en cuenta la necesidad de fortalecer la instalación el área de la Mujer en la Administración Municipal, la necesidad de optimizar la relación con las otras áreas municipales, y el dotar al área de un grado de autonomía para su relación con la comunidad para con las mujeres y sus organizaciones, y redactar su Reglamento Interno.

Artículo 4: El Consejo Municipal de la Mujer tendrá como objetivos:

- *Impulsar políticas públicas que contribuyan a la superación de las diversas formas de discriminación contra las mujeres y promuevan las condiciones sociales adecuadas para garantizar a las mujeres el ejercicio efectivo de sus derechos. (T.O.S/Ord. Nº 104/03)*
- Desarrollar estrategias convenientes con un mejor aprovechamiento de los recursos, para promocionar acciones que eleven la calidad de vida, sobre la igualdad de derechos y oportunidades de las mujeres.
- Coordinar acciones para la promoción y definición de líneas programáticas tendientes a la inserción laboral, mediante programas

y proyectos sobre capacitación productiva, asistencia técnica y protección, a fin de procurar la sensibilización y asesoramiento en la temática de la violencia familiar.

Artículo 5: Comuníquese, Publíquese, Dése al R.M. y Archívese.-

ORDENANZA N° 82/03

FECHA DE SANCIÓN: 12/11/2003

PROMULGADA POR DECRETO N° 332/2003 DE FECHA:14/11/2003.-